

Santiago, 22 de Junio de 2015



Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 y 68 del DFL N°252, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Sociedades Anónimas y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 Sección II N° 2.3 primer párrafo letra H de esa Superintendencia, cumpla con informar a usted que en la última sesión de Directorio de Seguros CLC S.A., celebrada en el día jueves 18 de Junio, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas en Lo Fontecilla 441, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, para el día jueves 25 de Junio, a las 15:00 horas.

El objeto de esta junta será acordar un aumento de capital que permita resolver el déficit que se ha producido en el patrimonio y en las inversiones representativas de la Compañía. Lo anterior producto del re-cálculo de la Reserva OYNR aplicando el método standard, de acuerdo a lo ordenado por la Superintendencia mediante Oficio Ordinario N° 11040, de fecha 29 de Mayo de 2015.

Las materias a tratar en esa Junta serán las siguientes:

1. Proponer a la Junta un aumento del capital social de la Compañía, del actual capital social ascendente a la suma de \$ 3.399.238.241.-, dividido en 17.500 acciones de una misma serie y sin valor nominal, a un capital final de \$ 6.394.997.441.-, dividido en 32.923 acciones de una misma serie y sin valor nominal. En consecuencia, se propone un aumento de capital de \$ 2.995.759.200.-, que se enteraría mediante la emisión de 15.423 acciones de pago a un valor nominal de \$ 194.242,19 por acción suscrita y pagada. Dichas acciones deberán ser íntegramente suscritas y pagadas, dentro de un plazo de tres años.
2. Modificar los estatutos sociales en la parte pertinente, para adecuarlos al aumento de capital que se acuerde.
3. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes a fin de llevar cabo las resoluciones que se adopten con motivos de las proposiciones referidas precedentemente.

Se hace presente a Ud. que se acordó no efectuar publicaciones ni enviar citaciones, en la certeza que los dos únicos accionistas de la sociedad, esto es Clínica Las Condes S.A y Servicios de Salud Integrados S.A., han comprometido su asistencia a la referida junta. Sin perjuicio de ello, tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días de anticipación a la Junta. La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día de celebración de la Junta, a la hora en que éstas deban iniciarse.



Una vez acordado el aumento de capital, se suscribirán y pagarán inicialmente la cantidad de 7.711.- acciones, lo que permitirá contar con los recursos necesarios para solucionar los déficits generados. Las demás acciones podrán ser suscritas y pagadas en el plazo de tres años si así lo requiere las necesidades de capital de la compañía.

Lo anterior lo sometemos a aprobación de la Superintendencia de Valores y Seguros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 y 68 del DFL 251.

Saluda atentamente a usted,

Humberto Mandujano Reygadas
Gerente General
Seguros CLC S.A